



CUT: 219414-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0233-2022-ANA-OA

San Isidro, 05 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 049-2022-ANA-UPGCRH, de fecha 01 de diciembre de 2022; el Memorando N° 3161-2022-ANA-OPP, de fecha 05 de diciembre de 2022 y, el Informe N° 1849-2022-ANA-OA-UAP, de fecha 05 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 049-2022-ANA-UPGCRH, El Coordinador de la Unidad y Prevención y Gestión de Conflictos, solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la asignación de Fondo por Encargo Personal, por el importe de S/ 27,000.00 (Veintisiete mil y 00/100 Soles) a nombre de **Cecilia Alva Oliva**, identificada con el D.N.I. N° 09377673, para el servicio de alquiler de local, alimentación y gastos para la organización del Fórum 2022 “Desafíos de la Prevención y Gestión de Conflictos Sociales”;

Que, mediante Memorando N° 3161-2022-ANA-OPP, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta la conformidad del Marco presupuestal para atender lo requerido, para tal efecto, emite la Nota de Certificación N° 6661, por el importe de S/ 27,000.00 (Veintisiete mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1849-2022-ANA-OA-UAP, manifiesta la conformidad de atención de dicha solicitud, debido a la urgencia presentada por el área usuaria, cuyo importe asciende a S/ 27,000.00 (Veintisiete mil y 00/100 Soles);

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un Fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto de la Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución

Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 28° del Reglamento de organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de Fondo por Encargo, bajo la modalidad de “Encargos”, a nombre de **Cecilia Alva Oliva**, servidora civil de la Unidad y Prevención y Gestión de Conflictos Sociales sobre Recursos Hídricos, identificado con D.N.I. N° 09377673, por el importe de S/ 27,000.00 (Veintisiete mil y 11/100 Soles), de acuerdo a la siguiente distribución de los recursos:

Clasificador de Gasto	Descripción	Monto
2.3.2 7.11.5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	17,000.00
2.3.2 7.10.1	Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	10,000.00
	TOTAL S/	27,000.00

Artículo 2º.- El responsable del Fondo, a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho, la rendición de cuentas documentada, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299 – ANA, Meta 203 Gestión de Conflictos Sociales Sobre Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Tarea 5: Gastos Corrientes y Clasificador de Gastos 2.3.2.7.10.1. Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución y 2.3.2 7.11.5. Servicio de Alimentación de Consumo Humano.

Artículo 4º.- Notificar a la Subdirectora de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, al Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la señora **Cecilia Alva Oliva** servidora civil de la Unidad y Prevención y Gestión de Conflictos Sociales sobre Recursos Hídricos.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

KARLA ELENA DEL MILAGRO SEMINARIO MELENDEZ

DIRECTORA

OFICINA DE ADMINISTRACION